

ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”

ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento que por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 160/2023, de fecha 25 de octubre, se APRUEBA las **“LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE 13 PLAZAS DE EDUCADOR/A (UNA ENCARGADA) POR EL SISTEMA DE CONCURRO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A JORNADA COMPLETA PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA.”** Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

“DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Dada cuenta que por Resolución de esta Presidencia nº 99/2022, de fecha 15 de diciembre, se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva por turno de promoción interna de 13 plazas, de carácter estructural de Educador/a, del Grupo C1, de las Escuelas Infantiles en régimen de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso oposición, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de dicha ley, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero 2016, o no se trate de plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016.

CONSIDERANDO: Que dicha convocatoria fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 156, de fecha 28 de diciembre de 2022, en los Tablones de Los diferentes Centros Infantiles de Pájara y en el Tablón de Anuncio de la página Web www.escuelasingantilesdepajara.es.

Finalizando el plazo de presentación de solicitud y de conformidad con la estabilización en la Base quinta de dicha convocatoria, en uso de las competencias conferidas en la vigente normativa legal, concretamente el artículo 21.g de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Regadora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que por resolución nº 33/2023 de fecha 10 de marzo se aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas en el Boletan Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 34 de fecha 20 de marzo de dos mil veintitrés, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitivas al proceso selectivo para la cobertura definitiva por turno de promoción interna de 13 plaza (una encargada) en propiedad de Educador/a, mediante el sistema de concurso oposición en régimen de personal laboral fijo Grupo C1, en la plantilla del Organismo Autónomo “Escuelas Infantiles de Pájara”, tal y como se adjunta en el anexo.

**ORGANISMO AUTÓNOMO
“ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”**

Segundo.- Constitución del Tribunal Calificador, el día 02 de noviembre de 2023, a las 08:30 horas en las Dependencias Municipales de Pájara.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

- **PRESIDENTE:**
Titular: Dña. María Aránzazu Encina González
Suplente: Dña.- Belinda Hernández Méndez

- **SECRETARIO/A:**
Titular: D. Javier Reyes Hernández
Suplente: Dña. Rosa María del Barrio Osa

- **VOCALES**
Titular: D. Jordani Antonio Cabrera Soto.
Suplente: Dña. Catalina Lourdes Soto Velázquez

Titular: Dña. Diana Lourdes Rodríguez Cabrera
Suplente. Teresa de Jesús Cabrera Viera

Titular: D. Juan Antonio Pérez García
Suplente: Dña. Sonia Doello Padilla.

Tercero- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y publicar la misma en el Tablón de Anuncios de la Escuela Infantil de Morro Jable y del Ayuntamiento de Pájara, así como, en el Tablón de Anuncios de la página web sede.escuelasinfantilesdepajara.es.

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE 13 PLAZAS DE EDUCADOR/A (UNA ENCARGADA) POR EL SISTEMA DE CONCURO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A JORNADA COMPLETA PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”.

ADMITIDOS

	NOMBRE	APELLIDOS	R.E.	D.N.I
1	EVELINA	PÉREZ GONZÁLEZ	R.E. 54	***34938N
2	YURENA	RODRÍGUEZ PÉREZ	R.E. 61	***26805K

**ORGANISMO AUTÓNOMO
“ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”**

3	OLIMPIA	VIERA SAAVEDRA	R.E. 63	***83873M
4	SORAYA	GARCÍA DÍAZ	R.E. 67	***66918S
5	OVIDIA	DENÍZ FRANCÉS	R.E. 68	***89719D
6	ILEANA	ARIAS MATOS	R.E. 72	***59734V
7	SAIRA	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	R.E. 80	***27278B
8	BIENVENIDA	DÍAZ RODRÍGUEZ	R.E. 81	***87179E
9	MARIA JESÚS	CÁCERES MONTESDEOCA	R.E. 82	***18945S
10	JOSEFA	GONZÁLEZ FRANCÉS	R.E. 87	***86553V
11	ARACELI	ROMÁN CARRERO	R.E. 94	***12394Q
12	LAURA	GONZÁLEZ VALERON	R.E. 95	***82841S
13	NICOLASA ANDREA	MÉNDEZ HERNÁNDEZ	R.E. 96	***82615N
14	ROSA M ^a	CABRERA MUNGUÍA	R.E. 92	***30633R
15	CAROLINA	FIGUEROA GUTIÉRREZ	R.E. 105	***34000V
16	CRISTIAN	TRUJILLO RODRÍGUEZ	R.E. 111	***93725C
17	VERONICA	SANCHEZ FRNCÉS	R.E. 118	***91861N
18	MELANIE	FERNÁNDEZ GARCÍA	R.E. 209	***35159A
19	NOEMI PATRICIA	RUÍZ RAMIREZ	R.E. 101	***07057F
20	MELODI	ALVAREZ FRANCÉS	R.E. 211	***94409Z
21	ANDREA	BARRIOS SÁNCHEZ	R.E. 262	***97265D
22	YADIRA	CAMEJO HERNÁNDEZ	R.E. 107	***34101A
23	SULEIMA DEL CARMEN	MARTÍN GOPAR	R.E. 275	***29696Z
24	VANINA LEONOR	LÓPEZ SALERNO	R.E. 276	***22878E
25	ARANZAZU MARIA	MÉNDEZ DÍAZ	R.E. REGAGE23e00021749948	***93099S

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Lo manda y lo firma la Sra. Presidente Delegada del Organismo Autónomo “Escuelas Infantes de Pájara”, según Decreto 80/2023, de 26 de junio, en Pájara, en la fecha que figura en la firma digital, firmado digitalmente.”

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, significando, que en el caso de presentar recurso de reposición, transcurrido el plazo sin haberse notificado resolución expresa se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá

ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”

interponer Recurso contencioso Administrativo en el plazo de 6 meses, computados a partir del día siguiente a aquel en el que debe entenderse desestimado, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo manda y lo firma la Sra. Presidente Delegada del Organismo Autónomo “Escuelas Infantes de Pájara”, según Decreto 80/2023, de 26 de junio, en Pájara, en la fecha que figura en la firma digital, firmado digitalmente.